TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-P-SS-403**
Rubro: **CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD. ES PROCEDENTE SU EJERCICIO EN LOS JUICIOS DE RESOLUCIÓN EXCLUSIVA DE FONDO.-**

El artículo 58-17 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, dispone los supuestos en que se considera que un concepto de impugnación es susceptible de análisis en el juicio de resolución exclusiva de fondo, por versar sobre el sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de las obligaciones revisadas; sin que, el legislador hubiese establecido expresamente lo relacionado con el control difuso de constitucionalidad. Sin embargo, ello no puede estimarse como un impedimento para tal ejercicio en este tipo de juicios, habida cuenta que no debe efectuarse una interpretación aislada de dicho precepto, sino de forma sistemática, en relación con los artículos 1° y 133 de la Constitución, así como 63, fracción X, de la ley adjetiva antes citada, que facultan a este Tribunal para llevar a cabo el escrutinio constitucional. A lo anterior se agrega que, la constitucionalidad de un precepto, no es una cuestión de índole formal; por tanto, el estudio de control difuso es procedente en los juicios de resolución exclusiva de fondo, cuando se efectúe en relación con un precepto aplicado a la actora y que se refiera al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de las obligaciones revisadas en la resolución impugnada.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 90/20-ERF-01-8/1004/22-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de mayo de 2024, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 21 de agosto de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 34. Octubre 2024. p. 352

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 28 de octubre de 2024 a las 10:51 horas.